

INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
GESTIÓN 2023
COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA
EDUCADORES GRAN CHACO R.L.

CONTENIDO

I.	OBJETO DEL INFORME	2
II.	ALCANCE	2
III.	PERFIL DE LA COOPERATIVA	3
3.1.	Objetivos de la Cooperativa.....	5
3.2.	Visión	6
3.3.	Misión	6
3.4.	Valores Institucionales.....	6
IV.	ESTRATEGIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	7
4.1.	Descripción de la incorporación de la RSE en la planificación estratégica de la entidad.....	7
4.2.	Descripción de los grupos de interés.....	8
4.3.	Descripción de Cumplimiento de la política de RSE	9
V.	EL RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	13
5.1.	Objetivos del Sistema de Gestión de RSE	13
VI.	LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD SUPERVISADA DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL HA IMPLEMENTADO LA GESTIÓN RSE.....	17
VII.	DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD SUPERVISADA CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL....	18
7.2.	Rendición de cuentas ante los socios y partes interesadas.....	18
7.2.	Transparencia	18
7.3.	Comportamiento ético.....	20
7.4.	Respeto a los intereses de las partes interesadas	21
7.5.	Cumplimiento de las Leyes y Normas.....	22
7.6.	Respeto a los derechos humanos	23

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 1 de 23

I. OBJETO DEL INFORME

El informe de Responsabilidad Social Empresarial para la gestión 2023, fue elaborado con la finalidad de contribuir de forma activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental de la Cooperativa, con el objetivo de promover la mejora continua en niveles estratégicos y operativos, para lograr la integración en las operaciones comerciales y las relaciones con los participantes y los distintos grupos de interés con una visión a largo plazo.

Por otro lado, y no menos importante, la elaboración y presentación del informe es un requisito estipulado en el Artículo N° 12 sección 3 del Reglamento de Responsabilidad Social, basado en el ANEXO 1 (informe de Responsabilidad Social Empresarial) dentro la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF).

II. ALCANCE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta **EDUCADORES GRAN CHACO R.L.** presenta el Informe de Responsabilidad Social Empresarial (IRSE), correspondiente a la gestión 2023, aprobado por el Directorio, previo informe del Comité de Responsabilidad Social.

La Responsabilidad Social Empresarial se encuentra en la raíz de la Cooperativa, presente en el diagnóstico de necesidades y expectativas de nuestros principales grupos de interés fundamentalmente de nuestros socios (as), en razón de su importancia, forma parte de la Planificación Estratégica, de la que derivaron una serie de acciones enfocadas en tres pilares estratégicos: Inclusión y Educación Financiera, Apoyo a la Colectividad e Interacción Social y Finanzas Integradoras, que devienen del cumplimiento de los lineamientos, objetivos y de la política de esta importante temática, así como el resultado de la implementación, el diagnóstico y la mejora continua.

La Cooperativa se comprometió a ser el aliado financiero en la vida de nuestros socios (as), consumidores financieros y de nuestros grupos de interés, contribuyendo a la economía del país y aportando bienestar social; para cristalizar ese objetivo optimizamos nuestros procesos internos, enfocamos acciones para apoyar a nuestros socios (as) en la reprogramación de sus créditos, paralelamente implementamos y relanzamos productos innovadores (ahorros y créditos) de hondo contenido social para diferentes segmentos, orientando nuestros esfuerzos en elevar los niveles de satisfacción, retención y fidelización de nuestro universo societario.

Mejorar de manera continua es un lineamiento que cumplimos cada gestión, y el año 2023 a pesar de los retos y desafíos que puso en el camino, para la Cooperativa se caracterizó por dirigir y profundizar nuestro trabajo más allá de lo meramente financiero, retro trayéndonos a nuestras raíces y permitiéndonos reconocer que el fortalecimiento humano de los lazos de hermandad, el rescate y revalorización de los valores y principios como agentes de transformación social, son fundamentales para el éxito de cualquier

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 2 de 23

actividad, más aun para el mundo empresarial, sector que, dada la actual situación económica del país, merece ser reactivado e impulsado por actores que proyecten otros paradigmas, otro sistema de pensamiento, de valores y calidad humana, que para nosotros sin dudas debe ser el Cooperativo no solo como una filosofía orgánica, sino como un estilo de vida, que colectivamente hablando puede generar las condiciones más adecuadas para satisfacer las necesidades de nuestra población.

En suma, el compromiso y gestión responsable de nuestros consejeros, la Alta Gerencia y nuestro capital humano, permitieron un óptimo desempeño de la Responsabilidad Social Empresarial de la Cooperativa, que fiel a sus bases filosóficas, principios y valores, supo establecer un lineamiento cohesionado, correlacionado, fortalecido y coherente entre lo financiero y las necesidades de nuestra comunidad.

El informe fue elaborado siguiendo la metodología estipulada en el **ANEXO 1 del Reglamento Nacional de RSE**, para dar cumplimiento a la normativa vigente expedida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El documento contiene información que ha sido seleccionada a partir de la identificación de contenidos relevantes para las partes de interés de la entidad financiera, determinando de esta manera el alcance del sistema de RSE a los grupos de interés (stakeholders) Socios, Directorio, Clientes, Usuarios, Trabajadores y Autoridades de Supervisión, así como sus lineamientos estratégicos, planes, programas, proyectos y actividades (establecidas y realizadas).

III. **PERFIL DE LA COOPERATIVA**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “EDUCADORES GRAN CHACO” R.L., es una sociedad de responsabilidad limitada cuya constitución social, obtención de personería jurídica y estructura orgánica están normadas a la ley N°393 de servicios financieros y la Ley N°356 General de Cooperativas.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L. fue fundada el 1º de febrero de 1967 en la ciudad de Villa Montes por un grupo de destacados maestros rurales de la región, inicialmente como una Cooperativa cerrada, en base a la sección de ahorro, préstamo y consumo.

En el año 1969 se decide convertirla en Cooperativa de vínculo abierto, a fin de posibilitar la participación de los maestros del área urbana.

En 1970 se decide definitivamente abrir las puertas de la Cooperativa a todos los sectores sociales, sin limitación alguna, fue en este año que se decide el traslado de la Oficina Central a la ciudad de Yacuiba, con el objetivo de atender a toda la población chaqueña otorgando servicios financieros.

En toda su vida la Cooperativa ha tenido una activa e importante participación en los aspectos sociales y económicos de la población, particularmente en el tema de

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 3 de 23

financiamiento para vivienda, provisión de artículos de consumo familiar, salud y hasta en el financiamiento para actividades del sector productivo y agrícolas.

El 4 de agosto del año 1999 se inaugura su primera Agencia Urbana en la populosa zona norte de la ciudad de Yacuiba, en un edificio propio.

En abril de 2000 como un hecho altamente significativo la Cooperativa logra la Licencia de Funcionamiento, convirtiéndose de esta manera en una Cooperativa Abierta bajo fiscalización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

El 10 de diciembre de 2005 se inaugura su segunda agencia en la ciudad de Villa Montes, la que actualmente se encuentra en pleno funcionamiento.

El 6 de mayo del 2016 se inaugura la Oficina Externa, al interior del Centro Comercial Mercado Lourdes.

El 27 de septiembre de 2017, la Oficina Externa en el Mercado Lourdes, se convierte en Agencia Mercado Lourdes, brindando todos los servicios financieros, ubicada en el interior del Centro Comercial Mercado Lourdes, de la ciudad de Yacuiba.

Pensando en la comodidad y seguridad de nuestros socios, clientes y usuarios, la Cooperativa Educadores Gran Chaco R.L.

El 17 de junio de 2019, se efectúa el traslado a nuevas ubicaciones dentro del mismo distrito las oficinas de la Agencia Urbana en la ciudad de Yacuiba, ubicada en la calle Abaroa II entres calles Chañares y calle "A" de la ciudad de Yacuiba.

En la misma fecha, se hace apertura de las nuevas oficinas de la Agencia Villa Montes, para brindar una mejor atención a los consumidores financieros de la ciudad de Villa Montes, ubicada en Calle Sbtte. Villanueva entre calles Cañada Strongest y Eustaquio Méndez, de la ciudad de Villa Montes.

En fecha 1 de septiembre de 2020 inicia sus actividades la Agencia Mercado Central, ubicada en la calle Comercio entre calles Sucre y Campero -Mercado Central.

Cajero Automático para retiros con tarjetas de débito, ubicado en calle General Campero Nº 140 entre calle Martín Barroso y la Avenida San Martín, de la ciudad de Yacuiba.

Actualmente, la Cooperativa Educadores Gran Chaco R.L. ofrece una gama de servicios financieros en sus Puntos de Atención Financiera, otorgando una diversidad de productos crediticios, cobro de servicios básicos y otros, pagos de rentas y lo novedoso, realiza órdenes electrónicas de transferencias de fondos a nivel nacional.

Detrás de cada logro y de cada esfuerzo está el compromiso de continuar trabajando, inquebrantablemente al servicio de toda nuestra comunidad, porque "Educadores Gran Chaco" es una entidad que nació en esta bendita tierra chaqueña, para contribuir al fortalecimiento de su gente.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 4 de 23

3.1. Objetivos de la Cooperativa

Contribuir al mejoramiento social y económico de sus asociados, fomentando el ahorro, la solidaridad y la ayuda mutua mediante el aporte de esfuerzos y recursos económicos. Asimismo, promover la aplicación de elementos técnicos innovativos para el desarrollo de la actividad financiera, conforme al marco legal previsto para las cooperativas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

La Cooperativa realizará sus actividades sociales y económicas y los actos que realice, en pro de sus objetivos, sobre la base de sus objetivos generales del cooperativismo y en particular, de los principios aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito como son:

- ✓ Libertad para asociarse, permanecer y retirarse
- ✓ Control y participación democrática sobre las bases de igualdad y equidad
- ✓ Ausencia de discriminación religiosa, política, social, racial o económica, nivel cultural, sexo o nacionalidad.
- ✓ Buenos servicios para todos los socios.
- ✓ Rentabilidad financiera y seguridad
- ✓ Educación social, cooperativa y técnica permanente para asociados, dirigentes y administradores de la cooperativa.
- ✓ Integración económica y social del sector cooperativo
- ✓ Responsabilidad social

Para cumplir el cumplimiento del objetivo generar indicado, la cooperativa puede desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Fomentar el ahorro mediante operaciones permitidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros y sus normas reglamentarias conexas.
- ✓ Recibir, mantener y utilizar ahorros en depósitos en las diferentes modalidades y dentro de los niveles permitidos por la Ley, de acuerdo con la reglamentación por la Cooperativa.
- ✓ Otorgar a sus socios préstamos el dinero, en forma individual o colectiva y preferentemente, para financiar actividades productivas, de comercio y servicios, de mejoramiento personal o familiar para satisfacer necesidades básicas según reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.
- ✓ Movilizar recursos financieros y realizar las actividades autorizadas por la Ley con miras de facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 5 de 23

- ✓ Desarrollar de modo permanente actividades de educación cooperativa, social y técnica para la formación, instrucción y capacitación de los asociados, sus consejeros y empleados.
- ✓ Gestionar y obtener créditos de entidades nacionales y extranjeras para invertirlos directamente en actividades y objetivos de la Cooperativa.
- ✓ Previa autorización de la ASFI buscar la integración con otras Cooperativas de su clase a nivel local, regional, departamental o nacional, con el propósito de ofrecer mayores servicios o mejoras establecidos.

3.2. Visión

La Cooperativa establece la siguiente Visión;



“Ser la mejor y la más grande Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta de la Región Autónoma del Gran Chaco, la más sólida, estable y confiable”

3.3. Misión

Y la siguiente Misión;



“Contribuir a elevar el nivel económico y social de nuestros socios, clientes, usuarios, y otros grupos de interés relacionados a la Cooperativa, mediante la prestación de servicios financieros y medios de pago, de forma eficiente, justa y oportuna, ampliando nuestra cobertura de servicios y promoviendo la inclusión social”

3.4. Valores Institucionales

La cooperativa promueve los siguientes Valores:

- ✓ Honestidad y Transparencia
- ✓ Integridad y Ética
- ✓ Responsabilidad y Prudencia
- ✓ Eficacia y Eficiencia
- ✓ Cultura de Riesgo
- ✓ Cumplimiento Normativo

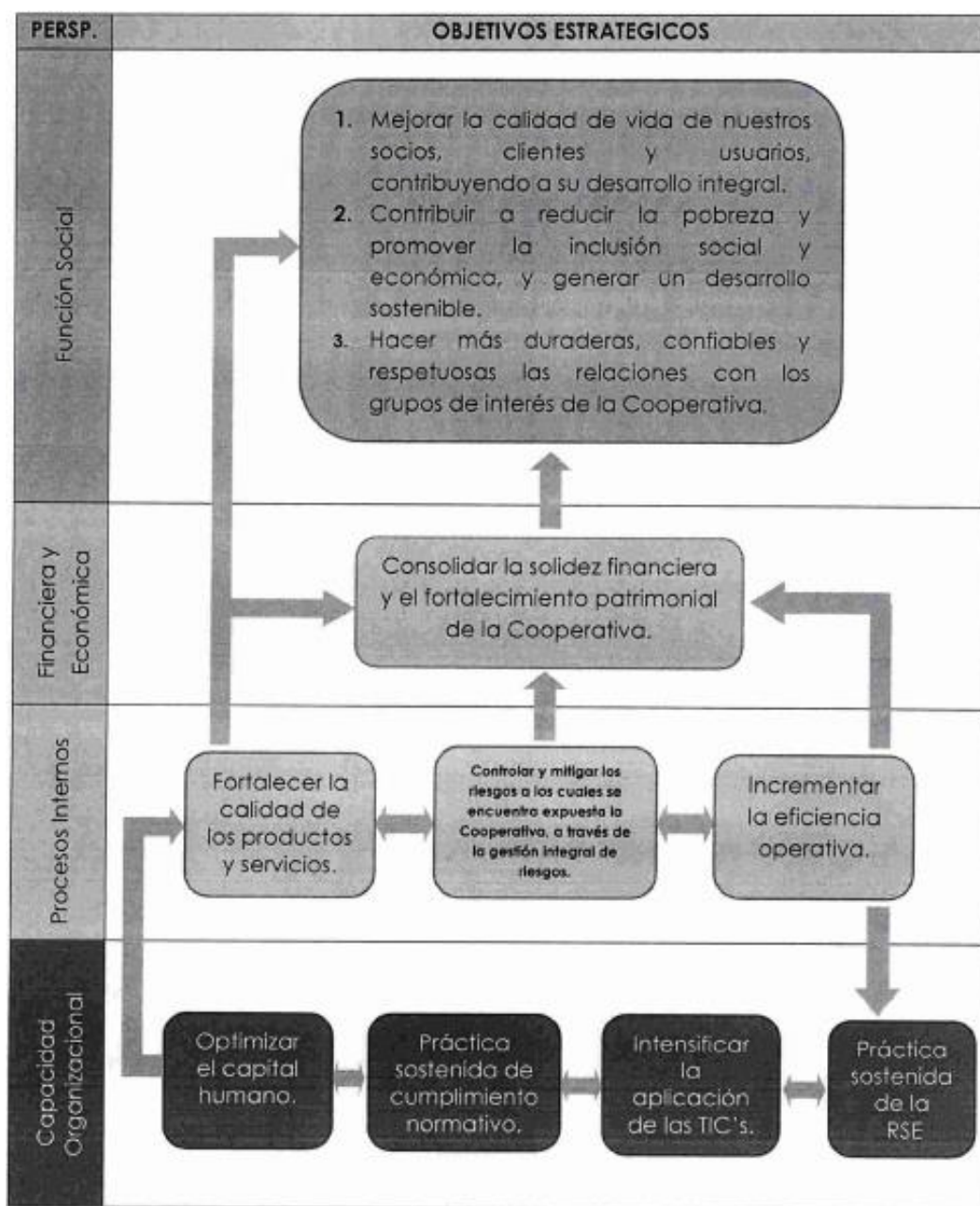
Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 6 de 23

IV. ESTRATEGIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

4.1. Descripción de la incorporación de la RSE en la planificación estratégica de la entidad.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Educadores Gran Chaco R.L. incluye la Gestión de Responsabilidad y Desempeño Social en su organización, en el Plan Estratégico 2020- 2024.

El Plan Estratégico, determina los siguientes lineamientos estratégicos (mapa estratégico):



Fuente: Plan Estratégico 2020- 2024.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 7 de 23

En el mapa estratégico, se determina los siguientes lineamientos estratégicos para la Función Social y la RSE:

9. OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES

9.1. Función Social

- 9.1.1. Mejorar la calidad de vida de nuestros socios, clientes y usuarios y contribuir a los objetivos de desarrollo integral del país para el vivir bien.
- 9.1.2. Contribuir a reducir la pobreza y promover la inclusión social y económica, y generar un desarrollo sostenible.
- 9.1.3. Hacer más duraderas, confiables y respetuosas las relaciones con los grupos de interés de la Cooperativa.

9.4. Capacidad Organizacional

- 9.4.1. Optimizar el capital humano.
- 9.4.2. Práctica sostenida de cumplimiento normativo.
- 9.4.3. Intensificar la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- 9.4.4. Práctica sostenida de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Fuente: Plan Estratégico 2020- 2024.

A partir de los mencionados ejes estratégicos, se despliegan los objetivos operativos, para dar cumplimiento a la planeación estratégica.

La Cooperativa, considera importante trabajar con Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para garantizar el éxito y sostenibilidad de toda actividad económico social. Al incluir la RSE en su plan estratégico la Cooperativa facilita la cohesión de los grupos de interés, mejora la comunicación con los empleados y los clientes demostrando de forma objetiva y creíble el alto grado de responsabilidad en sus actividades empresariales.

La incorporación de la gestión de RSE en su Plan Estratégico le ha permitido a la Cooperativa definir sus objetivos operativos de RSE, que determina las líneas bajo las cuales se debe implementar y desarrollar el plan, los programas, los proyectos, las acciones, la evaluación y mejora de la RSE en la institución con los grupos de interés que se describe a continuación.

4.2. Descripción de los grupos de interés.

La Cooperativa para la identificación de sus grupos de interés, y posterior determinación de las acciones, elabora el documento *“Política de Interacción y Cooperación entre los Diferentes Grupos de Interés”* (ver GOB-18), el mencionado documento permite realizar un análisis frondoso de la descripción de los grupos de interés, determinando el Objeto, Alcance, Definiciones, Lineamientos, Grupos de Interés Afines a la Cooperativa, Procedimientos para una adecuada interacción y

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 8 de 23

cooperación con los grupos de interés y las disposiciones finales. Este documento ha sido actualizado el 12 de diciembre 2022.

El resultado de la identificación, categorización y determinación de sus necesidades y expectativas, son los siguientes:

- a) **Socios y Clientes Financieros.**- La interacción con los socios y clientes financieros en general está en función a las políticas de atención en cajas, parte desde la infraestructura y equipamiento apropiado para la atención, personal capacitado, cumpliendo con los tiempos de espera máximo brindando información a socios y clientes financieros que se benefician con nuestros servicios de caja de ahorro, Depósitos a Plazo Fijo y de los servicios adicionales a través de nuestro sistema de registro de tiempo de espera y del sistema de filas virtuales que ofrece la Cooperativa. Asimismo, la Cooperativa debe interactuar con sus socios, clientes financieros en el marco de lo establecido de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en cuanto a derechos se refiere como: recibir información adecuada, tener acceso a servicios, buena atención y trato digno, acceso a medios o canales de reclamo eficiente, recibir educación financiera, etc.
- b) **Los acreedores.** - La interacción con nuestros socios prestatarios se desarrollará en función a normativa vigente como ser el Reglamento General de Créditos, Manual de procedimiento para la cobranza de créditos y en entre otras políticas crediticias.
- c) **Funcionarios.** - Con la interrelación entre funcionarios se busca una comunicación efectiva para el logro de una visión compartida, ya la comunicación se convirtió en un proceso fundamental de la planeación estratégica. Los lineamientos de interacción están enmarcados en el Código de Ética para los empleados de la Cooperativa.
- d) **Representantes de ASFI.** - La interacción con funcionarios de ASFI debe ser cordial brindando una atención ágil y proporcionando la información oportuna a los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
- e) **Población en general.** - La integración con la sociedad en general es un elemento básico para una buena comunicación organizacional, dado que ésta juega un papel relevante en la difusión efectiva de la visión institucional hacia el público en general, con la finalidad de que en un futuro sean socios potenciales de la Cooperativa.

4.3. Descripción de Cumplimiento de la política de RSE

La política de RSE está regido a través del “Manual de Políticas de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial” (Ver GOB- 15).

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 9 de 23

El mencionado documento, es elaborado con el principal objetivo de contribuir al mejoramiento social, económico y ambiental teniendo en cuenta los grupos de interés a los que impacta la entidad, al mismo tiempo tiene el objetivo de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la Cooperativa en el mercado.

Determinando y reconociendo los siguientes lineamientos de actuación:

- a. Rendición de Cuentas. Anualmente la Cooperativa deberá rendir cuentas ante la Asamblea General de Socios sobre sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente, así como de las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos. Esta rendición de cuentas deberá ser contemplada en la memoria anual y publicada en la página web de la Cooperativa.
- b. Transparencia. La transparencia, es uno de los valores primordiales que la Cooperativa debe promover, comunicando de manera clara, exacta, oportuna y completa sus decisiones y las actividades que impactan en la sociedad, economía y medio ambiente. La Cooperativa debe revelar mínimamente la siguiente información: Misión, Visión y Valores
- c. Comportamiento ético. El código de conducta y el código de ética, recogen los principios generales de actuación que constituyen la manifestación de la voluntad de un comportamiento ético por parte de todos los funcionarios y consejeros de la Cooperativa. En dichos códigos se establecen pautas de actuación para prevenir comportamientos inadecuados.
- d. Respeto a los intereses de las partes interesadas. La Cooperativa deberá identificar, respetar, considerar las inquietudes y expectativas de los siguientes grupos de interés:
 - Socios, clientes financieros
 - Funcionarios
 - Proveedores
- e. Cumplimientos de las leyes y respeto a las culturas locales. La Cooperativa, se compromete a cumplir con la legislación nacional y a respetar la cultura de las sociedades en las que opera. Procurará adaptarse a las situaciones de cada sociedad mediante el establecimiento de oficinas locales, escogiendo una estrategia adecuada para abordar alternativas dentro de los límites de la legislación vigente y de una conducta responsable. En este sentido, la Cooperativa respalda el principio de un diálogo abierto y cooperación con todas las partes interesadas. Asimismo, se respalda el principio de libre empresa y de competencia justa para desarrollar nuestro negocio y cumplir con las leyes y reglamentos vigentes.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 10 de 23

- f. Derechos humanos. La Cooperativa reconoce que es parte de la sociedad global, en términos de proporcionar respaldo a ciertos programas para abordar las necesidades de la sociedad, contribuyendo a su desarrollo cultural, social y educativo, fomentando la participación directa de socios, consejeros y funcionarios, respetando en todo momento los derechos fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado, la Carta Universal de Derechos Humanos y respeto a las personas con discapacidad en el marco de lo establecido en la Ley General para Personas con Discapacidad.

También reconoce los aspectos relacionados con la **economía** y el **medio ambiente**, estos son;

- a. Economía y Medio Ambiente. La Cooperativa reconoce los principios de desarrollo sostenible y el desafío de satisfacer las necesidades humanas en lo que respecta a los recursos naturales, energía, alimentos, transporte, protección y manejo efectivo de residuos; conservando y protegiendo al mismo tiempo la calidad ambiental y la base de los recursos naturales esenciales para el futuro.

Para tal efecto asume el compromiso de desarrollar la actividad de intermediación financiera preservando el medio ambiente y promoverá iniciativas que busquen su protección, con especial atención a los riesgos sociales y ambientales en las operaciones financieras. Es decir, a través de campañas internas, promover el uso racional de los materiales y recursos, (minimizando el uso de energía eléctrica y reciclado de papel, apoyo en campañas de recolección de plásticos etc.) y gestionando adecuadamente los residuos. En estas campañas se involucrarán a las familias de los funcionarios y a nuestros socios y clientes a través de material publicitario.

Se asume el compromiso de ser responsable con el medio ambiente, a través de un compromiso de gestión para implementar un programa definido de sostenibilidad, que sea apropiado para la Cooperativa. Para facilitar este programa, se entregará a nuestros funcionarios adecuada y suficiente información, instrucción y supervisión. Se medirá y monitoreará continuamente el avance contra los objetivos del programa establecidas en plan estratégico, para luego informar dicho avance en forma transparente.

- b. Análisis de Riesgos Sociales y Ambientales en las Operaciones Crediticias. La Cooperativa procurará que en sus operaciones de financiamiento se respeten las normas ambientales y se minimicen los riesgos sociales atinentes a la actividad a financiar. Para ello, en la normativa de crédito, se establecerán condiciones particulares para aquellos actores de la economía que han incorporado en sus prácticas de negocios mecanismos de gestión que integren las variables sociales y ambientales.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 11 de 23

Con relación a los socios prestatarios, nos obligamos a solicitarles información acerca de los riesgos ambientales de sus proyectos y de qué manera los efectos adversos, si los hay, pueden ser minimizados. En aquellos casos en que se presenta una situación inconveniente para los efectos aquí previstos, se podrán tomar las medidas adecuadas o no financiar un proyecto en aquellos casos en que el socio no esté dispuesto a respaldar las medidas necesarias para evaluar o mitigar los riesgos ambientales.

Para los que no tengan este tipo de prácticas, la Cooperativa procurará que estos principios sean asimilados por los socios a través de cursos de concientización relativas al medio ambiente y sus impactos negativos que pueda tener.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 12 de 23

V. EL RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Para la implementación del Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial, la Cooperativa a desplegado objetivos y metas operativas, con ellos realiza un Plan de Acción, que se incorpora de manera transversal a todos los departamentos de la organización, para contribuir a realizar el trabajo diario en un ambiente de cordialidad y respeto con todas las personas interesadas.

5.1. Desarrollo de Objetivos del Sistema de Gestión de RSE

N°	MARCO DE ACTUACIÓN OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES DE EJECUCION	RESULTADOS OBTENIDOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD					
1	Promover la función social mediante concientización a los socios, consumidores financieros y usuarios sobre el funcionamiento del sistema financiero nacional, derechos y obligaciones y accesibilidad a los servicios financieros.	Realizar capacitaciones de Educación Financiera a los sectores más vulnerables de nuestra ciudad, como ser organizaciones productivas rurales, colegios nocturnos; de acuerdo al Plan de Educación Financiera 2023, con el fin que los mismos puedan adquirir conocimientos acerca de los Servicios Financieros que ofrece la Cooperativa.	Informe de seguimiento al cronograma de Educación Financiera gestión 2023	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Se ha ejecutado un curso de capacitación de Educación Financiera, sobre la temática a los socios, consumidores financieros y usuarios sobre el "Funcionamiento del sistema financiero nacional, derechos y obligaciones y accesibilidad a los servicios financieros" y Uso de servicios financieros Fecha: 13/04/2023 y 15/12/2023
2	Promover al desarrollo integral y apoyo a sectores más vulnerables para el vivir bien.	Apoyo mediante dotación de insumos o materiales a Centros sin fines de lucro existentes en la región, y visitas de beneficencia a centros sociales más vulnerables con apoyo solidario (Asilo de ancianos, hogar de Niños y otros de la región Autónoma del Gran Chaco, en función al presupuesto y fondos de provisión y asistencia social de la Cooperativa.	Acta de recepción de aportes firmados por los responsables.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: se ha dado cumplimiento con la actividad programada por el comité, en fecha: 28/12/2023 , mediante visitas de beneficencia a sectores más vulnerables, de nuestra ciudad, a Niños de bajos recursos y huérfanos, de la comunidad 15 de agosto de la región Autónoma del Gran Chaco, otorgando una canasta familiar mediante la utilización de Fondos de Previsión y Asistencia Social a un total de 20 familias.
3	Promover el desarrollo integral y apoyo para el vivir bien de la sociedad de nuestra región.	Atención de servicios financieros en zonas geográficas de menor densidad poblacional y menor desarrollo económico, con la otorgación de créditos y apertura de cajas de ahorro en zonas rurales	Mediante informe de los jefes de PAF	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Durante la gestión 2023, se ha logrado superar la meta proyectada de la cartera de créditos otorgados en el área rural y apertura de cajas de ahorro en zonas rurales, con una ejecución que supera más del 100% en monto y cantidad.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 13 de 23

4	Asignación de financiamiento productivo a las micro empresas, urbanas y rurales, artesanos y organizaciones comunitarias.	Otorgar créditos al sector productivo de acuerdo a la proyección de cartera dirigida al sector productivo para mejorar el desarrollo económico de estos sectores.	Mediante informe de los jefes de PAF	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Hasta el 31 de diciembre de 2023, se ha logrado cumplir la meta proyectada de la cartera de créditos destinada al sector productivo, la ejecución es del 105.32%, en valores absolutos Bs3.159.604.23, respecto del importe proyectado de Bs3.000.000.-
5	Cumplimiento de Leyes y Normas.	Precautelar la Higiene Salud y Seguridad Ocupacional y Prevención de riesgos de los trabajadores en cada puesto de las Oficinas, aplicando medidas básicas a través del Comité Mixto de Higiene de Seguridad Ocupacional.	Informes trimestrales del Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional y accidentes de trabajo.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: El comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional cuenta con los informes cuatrimestrales, remitidos al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social hasta el último cuatrimestre de la gestión 2023.
6	Disminuir y prevención de factores de riesgos de enfermedades futuras, el sedentarismo y aumentar la actividad física saludable para los funcionarios de la Cooperativa, como estrategia de promoción de salud.	Concientizar mediante videos informativos, por los medios sociales acerca de las medidas de bioseguridad para contrarrestar contagios del Covid-19, que persiste en el mundo y en nuestro país sobre el uso adecuado del barbijo de protección o tapaboca, uso del alcohol en gel entre otros a todos los funcionarios.	Informes trimestrales del Comité Mixto de Higiene y Seguridad Ocupacional e informes de inspección, fotografías.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: La Cooperativa difunde mediante la Página Web videos de uso adecuado de barbijos dirigido a los socios, usuarios y clientes financieros, para evitar contagios de enfermedades infectocontagiosas y otras actividades como: Fumigaciones contra enfermedades endémicas en Oficina Central y Agencias, Ha realizado una actividad de integración con actividades recreativas y deportivas en la comunidad Cañón Oculto el 21- octubre de 2023, con todo el funcionario,
7	Hacer más duraderas, confiables y respetuosas las relaciones con los grupos de interés de la Cooperativa.	Concientización a los socios, clientes y usuarios, sobre servicios financieros mediante el uso de operaciones de Transferencias de Órdenes Electrónicas de Fondos, ventajas de utilizar estos servicios financieros	Informe de seguimiento al cronograma de Educación Financiera gestión 2023	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD DUMPLIDA: Se ha ejecutado el curso de capacitación de acuerdo al Programa de Educación Financiera en fecha: 27/10/2023
8	Provisión de Servicios financieros dirigidos a la población de menores ingresos.	Concientizar el hábito del ahorro en las familias de la población de Yacuiba y zonas aledañas mediante charlas en las comunidades circundantes, ferias entre otros.	Mediante informe de los jefes de PAF	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Se ha ejecutado la actividad, mediante capacitación de Educación Financiera, curso taller virtual con la temática "EL AHORRO" el 25 de mayo de 2023 dirigido a todos los socios y clientes financieros, funcionarios y público en general, de las zonas Urbanas y rurales. Asimismo, se ha superado la meta proyectada de aperturas de cajas de ahorro en zonas rurales.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 14 de 23

9	Hacer más duraderas, confiables y respetuosas las relaciones con los grupos de interés de la Cooperativa.	Brindar una atención con calidad y calidez que sea excelente, amable y respetuosa a los socios, clientes y usuarios sin exclusión de los clientes más vulnerables de nuestra sociedad: personas con discapacidad, personas adultas mayores y niños.	Una vez al año.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Se ha efectuado capacitación a todos los funcionarios de la Cooperativa y Practicantes del Programa PRODEPP, sobre el curso taller "Atención al Cliente con Calidad y Calidez" mediante consultoría el 23/06/2023 , y capacitación sobre "La atención a las Personas Adultas Mayores y Trato preferente a las (PAM) el: 27/11/2023 . y Personas con Discapacidad", modalidad virtual.
---	---	---	-----------------	--------------------------------	--

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD

10	Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de Socios y Consumidores Financieros y personas con discapacidad de la región Autónoma del Gran Chaco.	Asistencia Social con la concesión en Comodato de Implementos a personas con capacidades diferentes (sillas de rueda, burritos, bastones y otros) por el tiempo que sea necesario y según solicitudes que se presenten.	Solicitudes recibidas y Contratos de comodato con el solicitante.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: En cumplimiento a la Resolución N°. 676, Mirian Victoria Uribe Tárraga, y al socio Alfredo Alpíri aprobado con Resolución del CA/252/2022, se ha dado en concesión con contrato de comodato una silla de rueda. No se recibieron más solicitudes.
11	Promover el rol de la función social mediante el apoyo al desarrollo profesional de estudiantes.	Desarrollar convenios interinstitucionales con la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" e institutos Técnicos de Yacuiba y Villa Montes, con el objetivo de apoyar al desarrollo profesional de los estudiantes de último año de carrera mediante prácticas presenciales en la Entidad (pasantías).	Solicitudes de titulados de la Universidad Juan Misael Saracho e Institutos de Yacuiba y Villa Montes.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Durante la gestión 2023, la Cooperativa ha suscrito Convenios con la Universidad UAJMS, Universidad privada "UNO" y con el Instituto de la ciudad de Villamontes, para la contratación de Estudiantes en periodos de Pasantías, para que puedan lograr experiencias y su vez la titulación.
12	Promover al desarrollo integral y apoyo a sectores más vulnerables para el vivir bien.	Apoyar a profesionales egresados y titulados con grado de Licenciatura brindando espacio de prácticas de capacitación en las áreas y unidades de la Cooperativa, para que se inserten laboralmente en la sociedad dentro del Programa de Desarrollo de Prácticas Profesional (PRODEPP) durante el tiempo establecido en normativas internas de la Cooperativa.	Solicitudes de Prácticas de Estudiantes Profesionales sin experiencias y Egresados de la Universidad Juan Misael Saracho y otras Universidades de Bolivia e Institutos de Yacuiba y Villa Montes y profesiones.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDO: Durante la gestión 2023, la Cooperativa ha dado continuidad con el Programa de Practica Profesional "PRODEPP" mediante la suscripción de contrato con Practicantes del Programa para que reciban la capacitación y prácticas y con Estudiantes Egresados y profesionales sin experiencia. Hasta el 31 de diciembre de 2023 la cantidad de Practicantes del RODEPP fue optima.
13	Cumplimiento de Leyes y Normas.	Concientizar mediante difusión o volantes informativos acerca de los Derechos y Deberes que tienen las personas con Discapacidad y personas adultas mayores tanto en su entorno social.	Difusión por el sitio web, volantes informativos, o spot de concientización.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDO: Se ha diseñado y difundido boletines informativos sobre los derechos y deberes de las Personas con Discapacidad y para la atención a las Personas Adultas Mayores (PAM), mediante sitio web de la Cooperativa.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 15 de 23

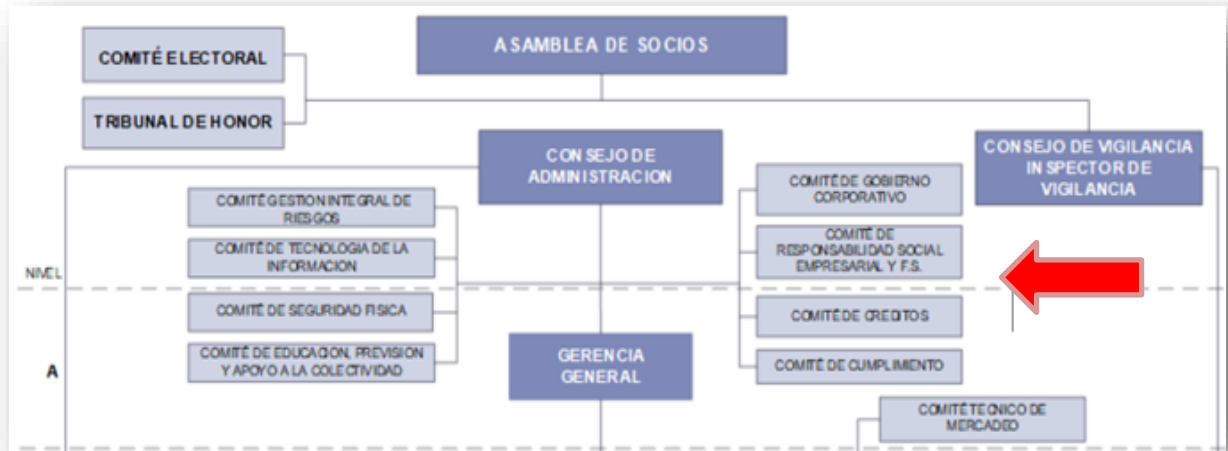
2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ECONOMÍA Y EL MEDIO AMBIENTE

14	Difundir, educar a la sociedad la importancia del uso adecuado de los sistemas de agua y energía eléctrica en el cuidado del medio ambiente.	Realizar capacitación a funcionarios de la Cooperativa sobre medio ambiente y concientización interna, al personal de la cooperativa y público en general sobre el uso racional de energía eléctrica, agua potable, papel y plásticos.	Comunicados, o volantes informativos, difusión por el sitio web. Reducir en un porcentaje razonable la contaminación ambiental.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Durante ella gestión 2023, se ha diseñado volantes informativos sobre el uso racional y adecuado de energía eléctrica. y agua, sobre el medio ambiente. Se ha efectuado un curso de capacitación sobre los Beneficios, Uso y Cuidado del medio ambiente el 13 de diciembre de 2023 mediante la consultora "GUIARSE".
15	Contribuir en el uso adecuado de papelería para el cuidado del medio ambiente.	Promover el reciclaje de papel en todas las áreas de nuestra Cooperativa, para coadyuvar en el cuidado del medio ambiente, utilización de bolsas ecológicas por plásticas.	Comunicados o volantes informativos, por el sitio web. Reducción de un porcentaje razonable de consumo papelería.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Durante la gestión 2023 en el marco del Rol Social y Función Social y con el fin de preservar la salud y cuidado del medio ambiente, se efectúa el reciclado de papelería y se está difundiendo por el sitio web de la Cooperativa volantes informativos de concientización de uso racional de papelería, se ha vendido papel sin uso,
16	Contribuir en el cuidado del medio ambiente, mediante el reciclado de tapas plásticas	Promover el reciclaje de tapas plásticas en todos los PAF de la Cooperativa, para coadyuvar en el cuidado del medio ambiente, y apoyo a campañas recolectoras de tapas plásticas.	Comunicados o volantes informativos, por el sitio web. Recipientes para el acumulado de tapas.	Comité de RSE y Función Social	ACTIVIDAD CUMPLIDA: Durante el segundo semestre de la gestión 2023 se ha ejecutado la actividad, en el PAF Oficina Central, PAF Agencia Urbana, y los demás PAF, en apoyo al cuidado del medio ambiente y coadyubar en la campaña de recolección de Tapas Plásticas dentro de la Función Social. según Acta de entrega en fecha: 28/12/2023 ,

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 16 de 23

VI. LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD SUPERVISADA DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL HA IMPLEMENTADO LA GESTIÓN RSE

La Cooperativa cuenta con una Estructura Organizacional Formal en la que está incorporada la gestión RSE a través de un Comité Responsabilidad Social Empresarial. La estructura se encuentra debidamente aprobada por el Directorio y responde adecuadamente al funcionamiento de la Cooperativa.



Operativamente la RSE es una actividad transversal que permite capacitar y concientizar al personal sobre diferentes aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial y gracias a ello el personal realiza una serie de actividades que generan impactos favorables en los aspectos económicos, sociales y ambientales.

El Comité de Responsabilidad Social y Función Social está conformado por representantes del Consejo de Administración, un Ejecutivo (Sub Gerencia General).

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 17 de 23

VII. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD SUPERVISADA CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

7.2. Rendición de cuentas ante los socios y partes interesadas

Para la rendición de cuentas ante los socios y partes interesadas, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Educadores Gran Chaco R.L., publica la memoria institucional anual con la siguiente información:

- Informe del Consejo de Administración
- Informe del Consejo de Vigilancia
- Informe del Inspector de Vigilancia
- Informe del Gobierno Corporativo
- Informe de Responsabilidad Social Empresarial
- Informe de Gerencia General
- Dictamen de Auditoría Externa
- Estados Financieros
- Información Gráfica

También se emplea la página institucional (<https://www.coopechaco.com/>), para la publicación de informes y documentos pertinentes, entre ellos encontramos:

- Informes de RSE desde las gestiones 2016 al 2022
- Memoria Anual desde las gestiones 2016 al 2022
- El estatuto Orgánico de la Cooperativa (revisión del 2022)
- Temas de Educación Financiera

Finalmente, otra vía para transparentar la información pertinente es a través del Consejo de Vigilancia, que según el estatuto orgánico es menester proporcionar la información a cuál socio lo requiera.

7.2. Transparencia

La transparencia, es uno de los valores primordiales que la Cooperativa promueve, comunicando de manera clara, exacta, oportuna y completa sus decisiones y las actividades que impactan en la sociedad, economía y medio ambiente. La Cooperativa, revela la siguiente información:

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 18 de 23

a) La misión, visión y valores:

Misión

“Contribuir a elevar el nivel económico social de nuestros socios, clientes, usuarios, y otros grupos de interés relacionados a la Cooperativa, mediante la prestación de servicios financieros y medios de pago, de forma eficiente, justa y oportuna, ampliando nuestra cobertura de servicios y promoviendo la inclusión social”

Visión

“Ser la mejor y la más grande Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta de la región Autónoma del Gran Chaco, la más sólida, estable y confiable.

Valores

- ✓ Honestidad y Transparencia
- ✓ Integridad y Ética
- ✓ Responsabilidad y Prudencia
- ✓ Eficacia y Eficiencia
- ✓ Cultura de Riesgo
- ✓ Cumplimiento Normativo

b) Políticas institucionales, decisiones y actividades de las que son responsables, como mencionamos con anterioridad (ver Políticas) considera los siguientes ámbitos:

✓ Aspecto Económico

La Cooperativa es consciente que como entidad financiera es imprescindible garantizar el máximo nivel de transparencia en toda la información que se ofrece relativa a los productos y servicios.

✓ Aspecto de Acción Social

La Cooperativa reconoce que es parte de la sociedad global, en términos de proporcionar respaldo a ciertos programas para abordar las necesidades de la sociedad, contribuyendo a su desarrollo cultural, social y educativo, fomentando la participación directa de socios, directores y funcionarios, respetando en todo momento los derechos fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado, la Carta Universal de Derechos Humanos y respeto a las personas con discapacidad en el marco de lo establecido en la Ley General para Personas con Discapacidad.

✓ Aspecto protección del medio ambiente

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 19 de 23

La Cooperativa reconoce los principios de desarrollo sostenible y el desafío de satisfacer las necesidades humanas en lo que respecta a los recursos naturales, energía, alimentos, transporte, protección y manejo efectivo de residuos; conservando y protegiendo al mismo tiempo la calidad ambiental y la base de los recursos naturales esenciales para el futuro.

7.3. **Comportamiento ético**

Los consejeros y funcionarios de la cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L., y dentro los parámetros adecuados de conducta, deberán comportarse en el ejercicio del cargo asumido, bajo las más estrictas normas éticas de conducta. En este sentido, deben actuar fundados en los principios de lealtad, igualdad, honestidad, justicia, respeto a la ley, respeto a la demás y gran responsabilidad.

La ética es el principio fundamental donde se construye la confianza total para el cumplimiento de las funciones a cualquier nivel de trabajo en una organización. Al aplicarse correctamente, evita conflictos de interés y problemas de relación personal, en los cuales se involucran diferentes puntos de vista de un grupo de personas.

La Cooperativa, a través de su código de ética declara formal y explícitamente los valores y principios morales y profesionales que rigen el comportamiento organizacional, estos son:

Principios generales de comportamiento

- ✓ *Principio de observancia de normas.* Las normas que contribuyen a mantener los Principios y Valores éticos, como guía para las actividades que la Cooperativa desarrolla en su labor de prestador de un servicio de interés general, con base en el cumplimiento de las normas legales.
- ✓ *Principios de las sanas Prácticas.* Las sanas prácticas guardan relación con el cumplimiento de las normas legales, el manejo prudente de los activos y la confianza del público, Y el desarrollo de las operaciones de la Cooperativa dentro de márgenes de riesgos aceptables.
- ✓ *Principio de contabilidad.* Las operaciones que se celebren en la Cooperativa deben cumplir con los trámites previstos en los manuales, estar debidamente registradas y documentadas, debiéndose conservar el soporte de los documentos y archivos por el término fijados en la ley.
- ✓ *Principios de buen cuidado e información.* Todos los empleados de la Cooperativa deben ejercer sus funciones con responsabilidad, sentido común y prudencia, teniendo cuidado en la protección de los activos que la Cooperativa posee o los que administra de terceros. Así mismo deben

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 20 de 23

informar oportunamente al superior jerárquico, los hechos o problemas que dificulten las actividades o representen riesgo para la entidad.

- ✓ *Principios de consulta y actualización.* Este Código se complementa con otros códigos, manuales, políticas, programas y procesos operativos específicos, tales como reglamento interno de trabajo, Manual de Políticas y procedimientos de la Información y todos aquellos manuales, circulares o instructivos que adopte la Cooperativa, cuyo cumplimiento es igual obligatorio. Es función de cada uno de los obligados a cumplir este código, consultar y mantenerse actualizado en las normas vigentes internas.

Además, en su código de ética establece la siguiente información:

- ✓ El Código de ética para consejeros y socios
- ✓ El código de ética para funcionarios
- ✓ Sanciones

En caso de identificar comportamientos contrarios a los valores declarados y anti éticos, se aplica:

- ✓ Código de conducta
- ✓ Manual de Políticas Para la Administración de Recursos Humanos
- ✓ Reglamento interno de Gobierno Corporativo.

7.4. Respeto a los intereses de las partes interesadas

La Cooperativa ha identificado sus grupos de interés, luego se procedió a determinar sus necesidades y expectativas, para luego delinear el campo de acción operativo. A raíz de eso, se determinaron compromisos y respeto a las partes interesadas, identificando:

- ✓ Socios, clientes financieros
- ✓ Sociedad y Medio Ambiente
- ✓ Los Prestatarios
- ✓ Los Acreedores
- ✓ Funcionarios
- ✓ Proveedores
- ✓ Representantes de la ASFI
- ✓ Población en General

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 21 de 23

7.5. Cumplimiento de las Leyes y Normas

La Cooperativa da cumplimiento estricto a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras emitidos por la ASFI. La Recopilación de Normas Para Servicios Financieros (RNSF), contiene la compilación temática de toda normativa vigente. La recopilación contempla además las actualizaciones que han sido incorporadas en algunos textos, para su correcta aplicación, dentro del marco de lo dispuesto por la Ley N°393 Ley de Servicios Financieros y del ámbito moderno y globalizador del Comité de Basilea. Así, el objetivo de la RNSF, es que tanto el órgano de control como las propias entidades financieras y terceros interesados, cuenten con un documento único de consulta, que reúna toda la normativa prudencial y de control relativa a la constitución, funcionamiento y operación de éstas adicionalmente, el documento se constituye en la lectura básica de todo funcionario de la entidades financieras, independientemente de su rango, cargo o jerarquía y su observancia y cumplimiento obligatorio es de responsabilidad de los órganos de dirección de cada una de éstas.

El Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF) es un compendio de normas que establece el registro, elaboración, presentación y publicación de los estados financieros, cuya aplicación es de uso obligatorio por parte de todas las entidades financieras que se encuentran bajo el control y supervisión de la ASFI.

En caso de existir situaciones no previstas en las disposiciones establecidas en el MCEF, se utilizan las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas internacionales de información financiera, optando por la alternativa más conservadora.

Entre las principales evaluaciones se asegura el cumplimiento de:

- a) Requisitos legales y normativos;
 - Ley de Servicios Financieros N° 393
 - Código de Comercio
 - Código de ética
 - Ley General de Cooperativas N° 356
 - Ley de la Bancarización y Entidades Financieras
 - Ley del Banco Central No 1670
 - Decretos supremos reglamentarios
 - Estatuto orgánico de la Cooperativa
 - Normativa Interna y otras.

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 22 de 23

- b) Mantenimiento de información de todas las obligaciones legales y normativas;
- Se tiene actualizado las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y sus circulares correspondientes.
 - Se tiene como política la Actualización Anual de los Manuales y Reglamentos de acuerdo con los cambios externos realizados en la normativa vigente sobre intermediación financiera.
 - Se tiene como política la difusión de los Manuales y Reglamentos internos actualizados y modificados de acuerdo con los cambios realizados en la normativa vigente al alcance de los funcionarios y consejeros mediante la Red Interna.

La revisión periódica del cumplimiento de las obligaciones legales y normativas.

Gerencia General es la encargada de revisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones legales con entidades públicas y privadas y obligaciones normativas que tenga la cooperativa.

7.6. Respeto a los derechos humanos

Cooperativa tiene como premisa el respeto y promoción de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política del Estado, así como en la carta Universal de los Derechos Humanos, en especial referidos a lo siguiente:

- Promover y practicar el respeto a la diversidad étnica y pluricultural.
- Dar cumplimiento a la Ley contra el racismo y toda forma de discriminación y la ley para personas con discapacidad.
- Promover y practicar el respeto a los derechos de las Personas Adultas Mayores
- Promover y practicar el respeto a los derechos de la mujer

Elaborado por	Aprobado por:	Código: CRSE-04-24
Comité RSE	Consejo de Administración	Fecha: 25/06/2024
		Página 23 de 23